AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

Dª Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García
D. Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de noviembre de 2.020, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los siguientes concejales: D. Miguel Martínez Ruiz, D. David Abril Carrasco, Dª Mª Carmen Gómez Castilla, Dª Mª Carmen Serrano Montero, D. Rafael Contreras Saravia, y Dª Mª Mercedes Cuenca Franco, excusados por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada, por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: MOCION PSOE RELATIVA AL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

El Sr. Presidente expone el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, relativa al Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, cuyo tenor literal es el que sigue:

MOCIÓN RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre, las y los socialistas andaluces nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres. En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas y /o asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amistades. Compartimos su dolor y combatimos su causa.

Más de 200 mujeres han sido asesinadas en Andalucía desde 2003, que es desde cuando existen cifras oficiales; 8 en lo que va de año según el último balance del Ministerio de Igualdad.

Este mes de octubre conocimos los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer", encargada en la pasada legislatura socialista, y los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, cifra que se agrava hasta el 60,5% de las mujeres de entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, 5 de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que éstos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo y que afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta, por la desigualdad estructural en la que se encuentran, siendo especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: "El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar".

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó, el pasado 31 de marzo, el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre "Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural, realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre "Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género", que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Se trata de un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Asimismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, con el objetivo común de acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y se hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

Andalucía ha recibido este año del gobierno de España, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, más de 15 millones de euros. Es el tercer año, de los cinco previstos, en los que el Gobierno distribuye estos créditos. Sin embargo, pese a los más de 45 millones recibidos, en 2018, 2019 y 2020, apenas se han conocido nuevas medidas de la Junta de Andalucía, ya que la financiación ha ido a proyectos que ya existían o que se han diluido sin conocer sus resultados.

En la última Comisión de Igualdad del Parlamento de Andalucía, el 6 de octubre, la consejera anunciaba haber ejecutado el 75% de los fondos de 2019 y que el 25% restante pasarían a este año, al igual que ocurrió en 2018. Pese a esto, el gobierno actual insistió en la idea de que el anterior gobierno socialista no ejecutaba el dinero recibido. Además de estos fondos, el Gobierno de España también ha entregado otras cuantías a Andalucía, como los 63.424 € para planes personalizados, con los que pretendían diseñar dos protocolos y tres planes. En respuesta parlamentaria reconoce que ninguno se ha puesto en marcha y no se ha gastado nada.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

También, se recibieron en 2019, 171.178 euros para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, pero dicho programa no se llevó a cabo. Esto fue denunciado en la última Comisión, y está certificado en respuesta parlamentaria por el propio gobierno. Por lo tanto, debemos denunciar que este gobierno no ejecuta las partidas que recibe o las utiliza para pagar recursos ya existentes, como el teléfono 900 o la red de casas de acogida.

Además, de todo lo anterior, la Junta de Andalucía no ha convocado en 2019 y en 2020 las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el empleo, las cuales sí se convocaron en 2017 y 2018.

Mientras, la Junta de Andalucía está cumpliendo el compromiso con Vox, publicando la Consejería de Salud una Orden con las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a entidades privadas para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento para mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años. Sin embargo, las convocatorias del IAM aún no han salido. Asimismo, se anuncian nuevas bases para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que ya existían, y lo único que cambian es que ahora ya no se financia por la Junta de Andalucía, sino con fondos del Pacto de Estado de violencia de género. Una vez más el Gobierno de Moreno Bonilla usa los fondos del Estado para ahorrarse dinero, no para aumentar los recursos.

A todo lo anterior podríamos sumar más ejemplos, como que el Gobierno andaluz ha anunciado la formulación de la Estrategia andaluza para la lucha contra la trata como algo nuevo, olvidándose que el anterior gobierno ya tenía muy avanzada esta estrategia. Tampoco se han convocado, en 2020, ninguna de las ayudas a asociaciones de mujeres que dieron lugar a las quejas y reclamaciones del Tren de la Dignidad. Se trata, sin ninguna duda, de un castigo al movimiento feminista. Para terminar todo este despropósito, han aprobado el teléfono de violencia intrafamiliar, confundiendo a la ciudadanía, para complacer a sus socios de VOX y olvidando que ya están atendidos los menores, los mayores y las mujeres con un teléfono específico, y todas las víctimas con el SAVA.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.
3. Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.
5. Reforzar las medidas dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención, de forma coherente con la realidad rural y con su distribución geográfica. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.
6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.
8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.
10. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Se somete a votación plenaria la moción presentada, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría simple de la Corporación.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN PARA OBRA "TERMINACIÓN TANATORIO MUNICIPAL".

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente expone que, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER, en el marco de la Línea 1, Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020,

Considerando la Resolución de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (publicada con fecha 30 de octubre de 2019), por la que se concede a este Ayuntamiento ayuda económica para la ejecución de la Obra denominada "Tanatorio Municipal", expediente 2017/SE08/OG1PP1/007,

Habiendo sido adjudicado, con fecha 5 de noviembre de 2020 y mediante procedimiento abierto simplificado, el contrato de obras a la empresa Aislamientos Gallardo Aguilera, S.L., por importe de 89.090,85 euros, encontrándose publicado en las plataformas Licyt@l y PCSP,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría simple de la Corporación:

Primero.- Solicitar un anticipo de 44.545,43 euros, correspondiente al 50 % del importe subvencionable.

Segundo.- Constituir una garantía de crédito a favor de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por el mencionado importe, a través de una

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

retención de crédito y quedando reflejado en la partida presupuestaria "Obra Tanatorio Municipal".

Tercero.- Adquirir el compromiso de abonar el importe cubierto por la garantía, en el caso de que no se establezca el derecho al cobro del importe anticipado.

PUNTO CUARTO: APROBACION CUENTA GENERAL 2019

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Por parte de la Presidencia se da cuenta a los miembros corporativos del expediente instruido para la aprobación de la **Cuenta General** del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de **2019**. Informa que se compone de los siguientes Documentos y Libros:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

El Pleno, a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, el resultado de la exposición al público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría simple de la Corporación, la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019.

PUNTO QUINTO: APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras la exposición, y debiéndose tramitar expediente de modificación presupuestaria de crédito por concesión de créditos extraordinarios/suplementos de créditos, transferencia entre partidas, para atender obligaciones que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, con el siguiente resumen:

CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR

- Traspaso de partidas (transferencias).....190.869,00 euros.

S O B R A N T E D E P A R T I D A S

Aplicación Presupuestar.	PARTIDAS	Consignación Inicial	Bajas	Consignación Definitiva
920-120	Retrib. Básicas Serv. Generales	76.250,00	9.369,00	66.881,00
1301-120	Retrib. Básicas Policía Local	103.184,00	20.000,00	83.184,00
1301-121	Retrib. Compl. Policía Local	110.647,00	37.500,00	73.147,00
920-121	Retrib. Compl. Serv. Generales	78.330,00	25.000,00	53.330,00
341-143	Personal Piscina Municipal	10.000,00	10.000,00	0
1301-160	Seg. Social Policía Local	78.341,00	27.000,00	51.341,00
161-160	Seg. Soc. Serv. Agua	32.582,00	9.000,00	23.582,00
920-160	Seg. Soc. Serv. Generales	99.742,00	21.000,00	78.742,00

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

3381-22699	Festejos Populares	75.000,00	20.000,00	55.000,00
136-22701	Bomberos Serv. Extinción Incendios	2.000,00	2.000,00	0
3260-22799	Guardería, Catering	26.000,00	10.000,00	16.000,00
	TOTAL SOBRANTES	**692.076,00**	**190.869,00**	**501.207,00**

A U M E N T O S

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Inicial	Aumentos	Consignación Definitiva
9251-131	Pers. Lab. Ayuda Domicilio Ley Dependencia	226.100,00	65.000,00	291.100,00
161-209	Servicio de Agua, Cánones	49.000,00	10.000,00	59.000,00
151-210	Otras Infraestruc. Y bienes naturales	25.000,00	25.000,00	50.000,00
150-214	Urbanismo, Materiales de transporte	1.000,00	5.000,00	6.000,00
161-213	Serv. Agua, Maquinaria Instalaciones y Utillaj	10.000,00	20.000,00	30.000,00
161-214	Serv. Agua, Material de transporte	500,00	1.000,00	1.500,00
163-214	Limp. Viaria Material de transporte	2.000,00	1.500,00	3.500,00
164-212	Cementerio Municipal, Edificios y otras construcciones	2.000,00	3.000,00	5.000,00
231-212	Edif. Serv. Sociales, Edificios y otras construcciones	1.500,00	1.000,00	2.500,00
312-212	Centro Salud, Edific. Y otras construcciones	500,00	1.500,00	2.000,00
332-212	Biblioteca Edif. Y otras construcciones	500,00	1.000,00	1.500,00
3260-212	Guarderían, Edif. Y otras construcciones	1.500,00	1.000,00	2.500,00
920-212	Servicios Generales, Edificios y otras construcciones	2.500,00	2.000,00	4.500,00
3260-215	Guardería Infantil, Mobiliario y enseres	500,00	2.500,00	3.000,00
920-215	Serv. Generales, Mobiliario y enseres	500,00	2.000,00	2.500,00
920-216	Serv. Generales, Equipos y procesos informáticos	500,00	1.000,00	1.500,00
1301-224	Policía Local, primas de seguros	1.400,00	100,00	1.500,00
1301-22104	Policía Local, Dotación	3.000,00	1.000,00	4.000,00
135-22104	Protección civil, Dotación	1.000,00	1.500,00	2.500,00
135-224	Protección civil, primas de seguros	1.050,00	1.000,00	2.050,00
1621-22110	Productos Limpieza viaria, recogida basura	500,00	1.000,00	1.500,00
920-22199	Serv. Generales, Suministros Varios	8.000,00	6.000,00	14.000,00
920-22699	Serv. Generales, Gastos Diversos	10.942,00	25.769,00	36.711,00

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

920-22000	Material de Oficina	9.000,00	5.000,00	14.000,00
920-224	Servicios Generales, Seguros	20.000,00	5.000,00	25.000,00
0113-31001	Intereses Póliza de Crédito	0	2.000,00	2.000,00
	TOTAL AUMENTOS	**378.492,00**	**190.869,00**	**569.361,00**

Se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aprobar inicialmente el referido expediente de modificación de créditos nº 29/2020, del Presupuesto General del presente ejercicio, por importe de 190.869,00 euros, disponiendo su exposición pública por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Segundo.- Este acuerdo se entenderá definitivo si durante el periodo de exposición no se presentase reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. José Mª Rodríguez Fernández